

LEY CONTRA EL ACOSO PREDATORIO (LEY N.º 23.325)

¡DENUNCIE EL ACOSO PREDATORIO!

¿QUÉ ES EL ACOSO PREDATORIO?

También conocido como “**stalking**”, es cuando alguien hostiga o acose a una persona, de forma reiterada e insistente, sin consentimiento de la víctima y afecte su intimidad, integridad, vida privada o sus actividades cotidianas. (Artículo 193 bis)

USTED PUEDE DENUNCIAR EL ACOSO PREDATORIO CUANDO SE SIENTA:

1. Vigilada, merodeada, perseguida o en contacto físico cercano no deseado.
2. Ha tenido o intentado tener contacto físico o cibernético, o a través de terceras personas.
3. Jaqueado, interferido, interceptado, o controlado, datos personales

 Pena: La ley sancionará esta conducta con una pena de: 10 a 18 meses de prisión o de 100 a 200 días multa.

AGRAVANTES

La Ley reserva la posibilidad de que las penas aumentan hasta un tercio en los siguientes casos:

1. Si hay contenido sexual
2. Si hay engaño o violencia
3. Si hay vínculo de confianza
4. Si hay menores de edad
5. Si hay antecedentes de violencia
6. Si hay daño físico o mental
7. Si hay más personas como agresoras
8. Si hay vínculo de pareja
9. Si hay motivación por género, participación política o identidad sexual.
10. Si hay negación a un vínculo y contacto sexual.

 Las sanciones se incrementarán hasta 24 meses de cárcel o el equivalente a 266 días de multa.

LEY CONTRA EL ACOSO PREDATORIO (LEY N.º 23.325)

RECOMENDACIONES

- ✓ **Reúna pruebas:** Recopila toda la información y pruebas relevantes que respalden tu caso, como la fecha, hora y lugar del incidente, descripción de lo sucedido, nombres y datos de contacto de posibles testigos, fotografías, mensajes, correos electrónicos, testimonios de testigos, registros médicos, entre otros.
- ✓ **Dirígete a la Fiscalía, OIJ, Fuerza Pública.**
- ✓ **Presenta la denuncia y completa la documentación.**
- ✓ **Seguimiento del caso y atiende a citaciones o requerimientos.**

**¡Si su vida corre peligro,
busque ayuda y denuncie inmediatamente!**

LEY CONTRA EL ACOSO PREDATORIO (LEY N.º 23.325)

INFORMACIÓN DE CONTACTO

¡Busca ayuda!

Fuerza Pública

Teléfono: 2600-0000

Sistema de emergencia

9-1-1

INAMU

Central telefónica: (506) 2527-8401 (L-V de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Derechos de las mujeres: 1125 (L-V de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Situaciones de violencia: 9-1-1 (24-7)

Apoyo legal/psicológico: 2527-1922 / 2527-1980

¡Denuncia!

Fiscalía

Teléfonos: 2295-3000

Fiscalía de género: 2295-3271 / 2295-3695

Correo electrónico: ue_dsexuales@poder-judicial.go.cr

OIJ

Central telefónica: 2295-3000

Correos electrónicos: ojj_dsexuales@poder-judicial.go.cr

¡TU DENUNCIA MARCA LA DIFERENCIA!